

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-50-V3
		PÁGINA	1 de 2

LA SUSCRITA DIRECTORA DE FUNCIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CHÍA

CERTIFICA QUE

La Secretaría de Gobierno _____ presentó solicitud de
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global, para adelantar el proceso de
contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, con base en el siguiente
perfil técnico y/o profesional:

OBJETO	PERFIL REQUERIDO
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA”	• IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título de formación profesional como Abogado, mediante diploma y/o acta de grado. • EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia de trece (13) a veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en asistencia jurídica, programas de seguridad o convivencia ciudadana, en el sector público y/o privado, en el sector público y/o privado, que deberá ser acreditada mediante certificaciones o contratos.

OBLIGACIONES
1. Realizar la recolección y consolidación de la información y/o reportes de las diferentes entidades investigativas y judiciales tales como Policía Nacional, Sijin, Sipol, Fiscalía seccional de Cundinamarca y las que se evidencien necesarias para la elaboración de estadísticas. 2. Identificar los sectores del municipio de Chía, donde se presenten mayores índices de hechos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia, mediante los comparendos y demás registros que se lleven en las entidades, como inspecciones de Policía, comisarias de familia, Centro de traslado por protección, centro de detención transitoria, organismos que forman parte de la seguridad del municipio de Chía. 3. Llevar a cabo estadísticas, así como el análisis de información para el Observatorio de Seguridad y convivencia Ciudadana (OSCC) del Municipio de Chía. 4. Hacer seguimiento a la implementación de las normas jurídicamente constituidas para el desarrollo del Observatorio 5. Implementar los instrumentos de investigación (cartografía social, grupos focales y análisis de documentos) necesarios para caracterizar las problemáticas que se presenten frente a la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Chía. 6. Elaborar y emitir conceptos sobre los grupos sociales con mayor nivel de riesgo y las causas sociales que facilitan y/o generan problemáticas frente a la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Chía. 7. Realizar proposición de diferentes acciones encaminadas en reducir riesgos y controlar factores que faciliten o generan problemáticas frente a la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Chía. 8. Solicitar información referente al registro municipal de personas trasladadas al CTP y CDT para la elaboración y control de estadísticas del Observatorio. 9. Apoyar la organización de los eventos para la celebración de los consejos de seguridad. 10. Apoyar la etapa precontractual en los procesos de contratación que adelante la Secretaría de Gobierno conforme a las instrucciones impartidas por el Secretario de Gobierno y/o supervisor de contrato.

